TRANSCRIBIR

Resolución Jefatural

N° 146-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 27 ENE. 2014

Vistos, los expedientes Nºs 0215376-2013 y 0003651-2014 y demás documentos en 12 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **JULIA NATALIA ROJAS ROJAS,** Secretaría III de la Dirección de Promoción Comunal en la Gestión Educativa, dependiente de la Dirección Nacional de Promoción, Participación y Desarrollo Educativo de la sede central del Ministerio de Educación, según Resolución Ministerial Nº 0540-93-ED, solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nºs 1334, 3471, y 5144-2013-ED de fechas 24 de abril, 15 de agosto y 30 de octubre del 2013 respectivamente, a la recurrente se le concedió 5 días de licencia por enfermedad, con goce de subsidio a cargo de EsSalud;

Que, de los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nºs A-408-00015792-3. A-408-00016700-3 y A-408-00016850-3 emitidos por EsSalud, así como de los informes médicos Nºs 1178 y 11299-SM-2013 y 029-SM-2014 y Memorando Nº 246-SM-2013, del Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, de la recurrente, es por treinta y cuatro (34) días, el 18 de noviembre del 01 al 28 de diciembre, del 2013 y del 30 de diciembre del 2013 al 03 de enero del 2014, en la siguiente forma: 15 días con goce de remuneraciones a cargo del Estado y 19 días, con goce de subsidio a cargo de EsSalud; por lo que, se debe expedir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Salud y el artículo 15º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, a **JULIA NATALIA ROJAS ROJAS,** con Código Modular Nº 1025690778, por treinta y cuatro (34) días, el 18 de noviembre del 01 al 28 de diciembre, del 2013 y del 30 de diciembre del 2013 al 03 de enero del 2014, en la siguiente forma: 15 días con goce de remuneraciones a cargo del Estado y 19 días, con goce de subsidio a cargo de EsSalud.

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR a las Área de Escalafón y Títulos y Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación